AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.
Servicio de Tráfico, Transportes y Movilidad
Departamento Técnico de Trafico

Ayuntamiento de Alicante
MESA DE CONTRATACIÓN
31 AGO 2016

ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO EN EL BARRIO DE SAN BLÁS PARA DOTACIÓN DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE CON CARÁCTER PROVISIONAL

ASUNTO: Valoración y clasificación de las propuestas.

En relación con la contratación de las obras mencionadas en el epígrafe, mediante procedimiento negociado con publicidad, se han recibido las siguientes proposiciones:

1. ECISA, CIA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.
2. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.
3. INFINOBRAS, S.L.
4. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
5. TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.
6. INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.
7. INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
8. MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.
9. COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.
10. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
11. JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.
12. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND, S.L.
13. CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.
14. AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L.
15. ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.
16. AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
17. S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS – SARCO--
18. CONTRATAS EL SALVAORICO, S.L.

19. SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L. (SYMETRA)
20. GUEROLA TRANSER, S.L.U.
21. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
22. MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

Con las propuestas admitidas, se pasa a realizar la valoración conforme a lo establecido en los pliegos.

Valoración del ***criterio nº 1 precio***:

La relación de licitadores con el precio ofertado IVA no incluido es el siguiente

LICITADORES	OFERTA
	IVA NO INCLUIDO
ECISA, CIA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	99.900,00 €
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	77.852,42 €
INFINOBRAS, S.L.	98.463,55 €
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	82.000,00 €
TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	71.986,40 €
INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	85.524,03 €
INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	87.495,00 €
MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	78.249,76 €
COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	84.775,22 €
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	84.027,86 €
JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	83.548,21 €
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND, S.L.	73.000,00 €
CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.	102.500,00 €
AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L.	80.201,82 €
ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	93.595,04 €
AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	90.029,05 €
S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS – SARCO--	86.995,56 €
CONTRATAS EL SALVAORICO, S.L.	96.000,00 €
SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L. (SYMETRA)	102.845,73 €
GUEROLA TRANSER, S.L.U.	88.679,34 €
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	95.472,51 €
MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	95.000,00 €

De estas ofertas, se relaciona a continuación el valor del precio ofertado, el valor promedio y el valor límite fijado según el pliego del contrato para considerar a una oferta con valor anormal o desproporcionado, al objeto de identificar estas ofertas:

		Diferencia respecto al límite de valores anormales		
LICITADORES	Precio ofertado	Valor	Porcentaje	ANORMAL
ECISA, CIA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	99.900,00 €	-20.612,39 €	-23,40%	NO
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	77.852,42 €	1.435,19 €	1,63%	SÍ
INFINOBRAS, S.L.	98.463,55 €	-19.175,94 €	-21,77%	NO
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	82.000,00 €	-2.712,39 €	-3,08%	NO
TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	71.986,40 €	7.301,21 €	8,29%	SÍ
INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	85.524,03 €	-6.236,42 €	-7,08%	NO
INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	87.495,00 €	-8.207,39 €	-9,32%	NO
MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	78.249,76 €	1.037,85 €	1,18%	SÍ
COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	84.775,22 €	-5.487,61 €	-6,23%	NO
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	84.027,86 €	-4.740,25 €	-5,38%	NO
JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	83.548,21 €	-4.260,60 €	-4,84%	NO
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND, S.L.	73.000,00 €	6.287,61 €	7,14%	SÍ
CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.	102.500,00 €	-23.212,39 €	-26,35%	NO
AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L.	80.201,82 €	-914,21 €	-1,04%	NO
ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	93.595,04 €	-14.307,43 €	-16,24%	NO
AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	90.029,05 €	-10.741,44 €	-12,19%	NO
S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS – SARCO--	86.995,56 €	-7.707,95 €	-8,75%	NO
CONTRATAS EL SALVAORICO, S.L.	96.000,00 €	-16.712,39 €	-18,97%	NO
SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L. (SYMETRA)	102.845,73 €	-23.558,12 €	-26,74%	NO
GUEROLA TRANSER, S.L.U.	88.679,34 €	-9.391,73 €	-10,66%	NO
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	95.472,51 €	-16.184,90 €	-18,37%	NO
MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	95.000,00 €	-15.712,39 €	-17,84%	NO

Media aritmética	88.097,34 €
	8.809,73 €
Límite ofertas normales	79.287,61 €
Presupuesto base de licitación	111.546,34 €

Las ofertas presentadas por las mercantiles:

2.- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.

5.- TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.

8.- MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.

12.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND, S.L.

tienen la consideración de desproporcionadas o anormales y, por ello, conforme a los preceptos de la legislación de contratos del sector público se les requiere para que justifique el valor del precio ofertado.

Recibidas las alegaciones oportunas, se procede a su evaluación:

Oferta nº 2 – AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.

No aporta justificación, sólo se ratifica en el precio ofertado.

Por tanto, se propone su exclusión por la no justificación del valor anormal o desproporcionado.

Oferta nº 5.- TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.

La justificación presentada se fundamenta en:

- Condiciones que justifican la oferta realizada
  - Soluciones técnicas y condiciones favorables para la ejecución
    - Ejecución de contratos similares
    - Instalaciones propias
  - Ahorros que permiten el procedimiento de ejecución del contrato
  - Originalidad de las prestaciones propuestas
  - Cumplimiento de las disposiciones relativas a protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes.
  - Ayudas estatales.
- Justificación de la oferta
  - Justificación de las unidades de obra a ejecutar.
  - Estudio económico de la ejecución material del contrato
  - Calculo de costes indirectos
  - Cierre económico de la oferta.

En cuanto a las condiciones que justifican la oferta realizada el licitador hace mención a una gran cantidad de trabajos similares ejecutados desde el año 2007, de forma similar indica la existencia en propiedad de la empresa, en la zona de influencia de la obra, de una planta de aglomerado asfáltico, una planta de fabricación de hormigón y un laboratorio de control de calidad propio. No obstante, la experiencia aducida como elemento diferenciador no queda contrastada con el equipo técnico dispuesto para la obra.

No se hace mención a los procedimientos de ejecución a desarrollar para la ejecución del contrato y tampoco del ahorro que se pueda derivar de ello, por lo que se entiende que no existen causas en este aspecto que motiven la anormalidad.

En relación a la originalidad de la prestación propuesta, se admite que no se emplean nuevos procedimientos de ejecución dado que los trabajos de urbanización "están más que contrastados a lo largo del tiempo". Si que aluden una justificación para la anormalidad en los precios de pavimentos bituminosos (51,32% de baja para estas unidades), que es el reciclado de residuos de la construcción previamente triturados y homogeneizados. No obstante, esta justificación sólo afecta al 28,93% del importe total de la obra, por lo que resulta insuficiente como justificación general de la anormalidad del 35,47% del total del precio.

Las disposiciones relativas a la protección del empleo se vinculan con la justificación de los precios de mano de obra, para los que se indica que se ajustan al Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Alicante. Además, para garantizar las disposiciones relativas a las condiciones de trabajo, se esgrime el argumento del importe garantizado destinado a la Seguridad y Salud de la obra.

En la documentación presentada se hace mención a unas posibles ayudas estatales, si bien esta causa no puede admitirse como justificación dada su incertidumbre y vinculación no directa con el contrato.

El estudio económico presentado no incluye la descomposición de todos los precios que justifican el importe total ofertado. Se adjunta un presupuesto por unidades que incluye todas las partidas y que justifica, con las bajas de los precios, el valor total del precio. Cabe destacar que se ha considerado un beneficio industrial del 3%, unos repercusión de los costes indirectos

generales de la empresa del 6,14% y unos costes indirectos de obra del 7,18%. Es importante destacar que en el desglose de los costes indirectos existen omisiones importantes, como la figura del encargado de obra, los recursos preventivos de la empresa, la maquinaría auxiliar o el personal de apoyo en materia de seguridad y salud, limpieza y/o organización de la obra. Tampoco se incluyen los costes de topografía. Se aprecia una posible contradicción en relación con los gastos generales de la empresa cargados a la obra, sólo un 5%, respecto a los argumentos esgrimidos como justificación de la anormalidad, como son la disponibilidad de recursos propios (plantas de hormigón y aglomerado). En este punto se aprecia un riesgo asociado a la oferta, con justificaciones que parten de un reparto de costes indirectos que difícilmente se ajusta a la realidad. Además, del importe total de la baja, de 39.559,94€, sólo se aporta justificación detallada para los 15.078,42€ de baja en las partidas de pavimentación con mezcla bituminosa en caliente.

Por último, se adjunta oferta de diversos subcontratistas para las instalaciones eléctricas (Inst. Eléctricas Europa, S.L.), la señalización vial (API movilidad) y el suministro de productos betunes y emulsiones asfálticas (ditecpesa). En este punto, se debe reseñar que se han considerado precios de unidades subcontratadas para los cuales no se aporta justificación; estos precios aparecen bajo la nota de "Canastell". También aparecen precios del capítulo de alumbrado bajo la nota de "Europa", para los que tampoco hay justificación.

En conclusión, a tenor de las justificaciones presentadas, considerando el análisis expuesto de las mismas, se considera que la oferta no es válida por incurrir en valores anormales o desproporcionados por lo que se propone su exclusión.

Oferta nº 8.- MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.

La justificación presentada se fundamenta en:

- Descripción de las obras.
- Referencias. Experiencia en la Ejecución de Obras similares.
- Equipos de trabajo a disposición de las obras.
- Maquinaria, materiales y mano de obra.
    - Medios auxiliares y maquinaría de disposición propia de la empresa. Justificación de coste de la maquinaría y medios auxiliares de la obra.
    - Justificación coste de mano de obra.
    - Justificación de coste de materiales de la obra.
- Análisis de rendimientos y coste de la obra.
    - Plazo de ejecución.
    - Precios descompuestos.
- Gastos generales y beneficio industrial.

El licitador presenta una amplía experiencia en obras similares aunque con predominio de obras menores en municipios del entorno. En la relación aportada no se indica la fecha de ejecución de las mismas, por lo que se desconoce su vigencia a efectos de solvencia. No se hace mención al equipo técnico dispuesto para la obra y la experiencia del mismo, hecho que invalida parcialmente el argumento de la experiencia previa de la empresa.

Se aporta una relación de equipos de trabajo a disposición de las obras que parece suficiente. Se aportan precios básicos de maquinaría, materiales y mano de obra.

Para los materiales se aportan ofertas que justifican los precios considerados: HOLCIM, Áridos

Internacionales Alhama, Repsol YPF, Jeyda Electricidad y Aceinsa.

Además, se incluyen ofertas de las unidades subcontratadas: Hormigones Relosa, Quedur, Enrejados Díaz, Benoltrans, S.L., Transportes GM, Geamur y Novalco Metales, S.L.

Se incluye en la justificación precios descompuestos de todas las unidades de obras, con la consideración correspondiente del 6% de costes indirectos repercutidos en la unidad y entre un 1% y un 3% de medios auxiliares en las unidades que corresponde. No obstante, no existe justificación de estos porcentajes y tampoco una justificación para los rendimientos empleados en las descomposición, los cuales deberían estar amparados en los procedimientos de construcción que permitan la reducción de coste significativa o que aporten la originalidad que permita esa reducción anormal del precio.

En cuanto a los gastos generales el licitador los fijas en el 10% y el beneficio industrial en el 5%, valores normales que permiten disponer de cierto margen. No obstante, en la justificación de los gastos generales se aprecian deficiencias significativas, como la ausencia de la consideración del personal de dirección.

En conclusión, a tenor de las justificaciones presentadas, considerando el análisis expuesto de las mismas, se considera que la oferta no es válida por incurrir en valores anormales o desproporcionados por lo que se propone su exclusión.

Oferta nº 12.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND, S.L.

La justificación presentada se fundamenta en:

- Relación de obras ejecutadas.
- Justificación de los precios de las partidas más importantes.
- Informe relativo a la solvencia financiera.

En la justificación se indica que se ha considerado un porcentaje de gastos generales del 5%, esgrimiendo como argumento para ello la reducción del plazo de ejecución; sin embargo, esto sería válido para los costes indirectos de obra y no para los gastos generales.

Se indica un beneficio industrial esperado del 2%, lo cual reduce significativamente los márgenes de la obra y eleva el riesgo sobre la oferta presentada.

No se aporta justificación de los costes indirectos de obra, sólo se indican costes directos por lo que no puede evaluarse esta parte en caso de haberse considerado.

No se aporta descomposición de los costes directos considerados para la justificación del importe total de la obra.

Se incluyen ofertas de subcontratistas de: movimiento de tierras (Savall) y pavimento de calzada (Vifuego).

Por último, se incluye un plan de obra que justifica el plazo de ejecución propuesto.

En conclusión, a tenor de las justificaciones presentadas, considerando el análisis expuesto de las mismas, se considera que la oferta no es válida por incurrir en valores anormales o desproporcionados por lo que se propone su exclusión.

Una vez analizado el conjunto de las ofertas y las justificaciones de aquellas con valores anormales o desproporcionados, excluidas estas, se pasa a valorar las ofertas según los criterios de aplicación automática.

Criterio nº 1 Precio:

ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO EN EL BARRIO DE SAN BLÁS PARA DOTACIÓN DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE CON CARÁCTER PROVISIONAL					
LICITADORES	PROPOSICIÓN				PUNTOS
	OFERTA	Importe baja	Bof	Bmáx	*Vof=50*(Bof/Bmáx)*
ECISA, CIA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	99.900,00 €	11.646,34 €	10,44%	28,10%	18,58
INFINOBRAS, S.L.	98.463,55 €	13.082,79 €	11,73%	28,10%	20,87
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	82.000,00 €	29.546,34 €	26,49%	28,10%	47,13
INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	85.524,03 €	26.022,31 €	23,33%	28,10%	41,51
INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	87.495,00 €	24.051,34 €	21,56%	28,10%	38,37
COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	84.775,22 €	26.771,12 €	24,00%	28,10%	42,70
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	84.027,86 €	27.518,48 €	24,67%	28,10%	43,90
JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	83.548,21 €	27.998,13 €	25,10%	28,10%	44,66
CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.	102.500,00 €	9.046,34 €	8,11%	28,10%	14,43
AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L.	80.201,82 €	31.344,52 €	28,10%	28,10%	50,00
ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	93.595,04 €	17.951,30 €	16,09%	28,10%	28,64
AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	90.029,05 €	21.517,29 €	19,29%	28,10%	34,32
S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS – SARCO--	86.995,56 €	24.550,78 €	22,01%	28,10%	39,16
CONTRATAS EL SALVAORICO, S.L.	96.000,00 €	15.546,34 €	13,94%	28,10%	24,80
SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L. (SYMETRA)	102.845,73 €	8.700,61 €	7,80%	28,10%	13,88
GUEROLA TRANSER, S.L.U.	88.679,34 €	22.867,00 €	20,50%	28,10%	36,48
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	95.472,51 €	16.073,83 €	14,41%	28,10%	25,64
MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	95.000,00 €	16.546,34 €	14,83%	28,10%	26,39

Criterio nº 2 Plazo:

Para la evaluación de este criterio se han considerado las justificaciones requeridas conforme a lo establecido en los pliegos del contrato. En el caso de no justificar el plazo ofertado se ha considerado como plazo de ejecución de la oferta el de licitación.

LICITADORES	PROPOSICIÓN			PUNTOS	
	Pof	Reducción	Pmin	$V_{of}=20 \times ((90-P_{of})/(90-P_{min}))$	
ECISA, CIA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	45	45	21	13,04	
INFINOBRAS, S.L.	45	45	21	13,04	
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	29	61	21	17,68	
INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	45	45	21	13,04	
INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	37	53	21	15,36	
COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	21	69	21	20,00	
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	55	35	21	10,14	
JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	90	0	21	0,00	
CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.	90	0	21	0,00	
AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L.	26	64	21	18,55	
ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	45	45	21	13,04	
AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	45	45	21	13,04	
S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS – SARCO--	60	30	21	8,70	
CONTRATAS EL SALVAORICO, S.L.	30	60	21	17,39	
SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L. (SYMETRA)	51	39	21	11,30	
GUEROLA TRANSER, S.L.U.	35	55	21	15,94	
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	60	30	21	8,70	
MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	31	59	21	17,10	

De la valoración realizada de las ofertas presentadas se desprende la siguiente clasificación que determina la propuesta de adjudicación:

LICITADORES	PUNTUACIÓN	ORDEN
AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L.	68,55	1
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	64,81	2
COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	62,70	3
INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	54,55	4
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	54,04	5
INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	53,73	6
GUEROLA TRANSER, S.L.U.	52,42	7
S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS – SARCO–	47,86	8
AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	47,37	9
JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	44,66	10
MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	43,50	11
CONTRATAS EL SALVAORICO, S.L.	42,19	12
ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	41,68	13
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	34,34	14
INFINOBRAS, S.L.	33,91	15
ECISA, CIA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	31,62	16
SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L. (SYMETRA)	25,18	17
CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.	14,43	18

En conclusión, la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por el licitador AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L., siendo la propuesta para la contratación.

Es cuanto informa el técnico que suscribe.

Alicante, 30 de agosto de 2016
El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal

Fdo.: Pedro Riquelme Moya

Vº. Bº. y Conforme.
EL CONCEJAL DELEGADO DE ACCESIBILIDAD,
MOVILIDAD Y SEGURIDAD

Fdo.: Fernando Marcos Mena